PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No. 0000027783

El presente contrato celebrado el día 3 de Junio de 2014 entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ten adelante denominado el "PNUD") y RODRIGO MARTINEZ FERNANDEZ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es 110 Todd P1, NE Washington DC, 20002, Teléfono No. 1 202 631

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y:

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo I en el siguiente Lugar(es) de Destino: Bogotá D.C. con visitas a la zonas piloto del proyecto. 2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el 4 de Junio de 2014 , y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del 3 de Agosto de 2014 a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y que se adjuntan al presente

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar de Destino; el PNUD debera pagar al Contratista Individual una cantidad total de COP\$15.000.000 de conformidad con la tabla descrita a continuación. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso. antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: y/o en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES Producto 1:	FECHA ENTREGA	COPS
Informe micial,	No más de dos semanas antes de la misión de evaluación	\$5.000.000
Producto 2: Primer borrador del informe final de evaluación.	Dentro del plazo de tres semanas desde la misión de evaluación	\$5.000.000

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	COPS
Producto 3: (OP del PNUD y ATR del PNUD) del informe final definitivo de evaluación.	Dentro del plazo de una semana después de haber recibido los comentarios del PNUD sobre el borrador.	\$5.000.000

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibiră un per diem que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al dia en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia debera tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

El Contratista Individual designa a Aura Mercedes Fernández como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Carrera 18 C No. 123-64 Apto. 401, Tel. 6206869 en Bogotá

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leido y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el holetín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes hásicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaria y de los Expertos en Misión".

CUNCIONARIO	AUTORIZADO:
r Cacacacacacacacacacacacacacacacacacacac	theider para el Desarr

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre: Marcela Rodyiguez Tribin

03 JUN. 2014

Nombre; Rodrigo Martinez Fernández

ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

No. DEL PROYECTO	0058096
TÍTULO DEL PROYECTO	INCORPORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL SECTOR CAFETERO EN COLOMBIA"
TÍTULO DEL CARGO	Consultor Evaluación Final Proyecto Cafeteros
TIPO DE CONTRATO	Contrato Individual
DEDICACIÓN	Por producto.
SEDE DE TRABAJO	Bogotá D.C. con visitas a la zonas piloto del proyecto
DURACION DEL CONTRATO	20 días (distribuidos en 2 meses)

1. Antecedentes.

El proyecto se diseñó para conservar la biodiversidad de importancia global en los paisajes cafeteros del centro-occidente de Colombia, generando incentivos económicos que sirvan de catalizadores a los productores para los pagos por servicios ambientales (PSA), y que los mantenga comprometidos con el cultivo de café amigable a la biodiversidad mediante las siguientes medidas; aumentar sus ingresos a partir de productos certificados y no certificados; fortalecer la capacidad de los municipios de avanzar en la planeación basada en el paisaje en la región cafetera para apoyar la viabilidad económica y ecológica a largo plazo de las fincas cafeteras que favorecen la biodiversidad; y replicando los resultados exitosos del proyecto en otros paisajes cafeteros mediante asociaciones estratégicas con grupos interesados clave. a) mejores condiciones del hábitat de la región Andina para especies amenazadas y endémicas mediante la promoción y establecimiento de prácticas de producción amigables a la biodiversidad en 27.000 ha de los paisajes cafeteros, y el establecimiento de 450 hectáreas de corredores de conservación; b) mejores procesos para el manejo del ciclo hídrico y de la calidad del agua usando prácticas de producción mejoradas y tecnologías limpias que reduzcan al mínimo el uso de productos agro-químicos y residuos de producción mediante la implementación de modelos PSA relacionados con el agua, y el uso de estándares de certificación y verificación del café que contribuyan a prevenir la contaminación del agua; c) conservación y estabilización de los suelos adoptando las prácticas de producción mejorada, incluyendo la reforestación alrededor de las fuentes y nacimientos de agua, el uso de cercas vivas como una estrategia para prevenir la erosión, y la promoción de alternativas de producción basadas en sistemas agroforestales para suelos que no son apropiados para actividades agrícolas; y d) reglamentación del cambio climático a través de proyectos PSA piloto de captura de carbono y mediante actividades de restauración y conservación que incluyen el establecimiento o la mejora de cercas vivas, bosques protectores, sombra y enriquecimiento de bosques en fragmentos y remanentes.

2. Objetivo General:

La EF se realizará según las pautas, normas y procedimientos establecidos por el PNUD y el FMAM, según se establece en la Guía de Evaluación del PNUD para Proyectos Financiados por el FMAM.

Los objetivos de la evaluación analizarán el logro de los resultados del proyecto y extraerán lecciones que puedan mejorar la sostenibilidad de beneficios de este proyecto y ayudar a mejorar de manera general la programación del PNUD.

3. Objetivos Específicos:

Evaluar cada uno de los indicadores del impacto del proyecto en correspondencia con el objetivo general del mismo.

4. Actividades y responsabilidades

- Visitas y entrevistas a los socios del proyecto
- Revisión documental
- Viaje a la zona del proyecto
- Entrevista con productores
- Entrevista con consultores del proyecto y equipos regionales
- Entrevistas con directores de los Comités departamentales de Cafeteros.

5. Productos esperados

Resultado final Contenido		Período	Responsabilidades	
Informe inicial	El evaluador proporciona aclaraciones sobre los períodos y métodos	No más de 2 semanas antes de la misión de evaluación	El evaluador lo presenta a la OP del PNUD	
Presentación	Resultados iniciales	Fin de la misión de evaluación	A la gestión del proyecto, OP del PNUD	
Borrador del informe final	Informe completo, (por plantilla anexada) con anexos	Dentro del plazo de 3 semanas desde la misión de evaluación	Enviado a la OP, revisado por los ATR, las PCU, los CCO del FMAM.	
Informe final*	Informe revisado	Dentro del plazo de 1 semana después haber recibido los comentarios del PNUD sobre el borrador	Enviado a la OP para cargarlo al ERC del PNUD	

Cuando se presente el informe final de evaluación, también se requiere que el evaluador proporcione un 'itinerario de la auditoría', donde se detalle cómo se han abordado (o no) todos los comentarios recibidos en el informe final de evaluación. El informe final aprobado debe ser presentado en español y en inglés.

6. Viajes

Ciudad de Origen	Ciudad de Destino	Noches	Observación
Bogotá	Pereira	0	N/A
Pereira	Cartago	0	Recorrido primer día
Cartago	Argelia	0	Recorrido primer día
Argelia	Cartago	1	Recorrido primer día
Cartago	Ansermanuevo	0	Recorrido segundo día
Ansermanuevo	Armenia	1	Recorrido segundo día
Armenia	La Tebaida	0	Recorrido tercer día
La Tebaida	Quimbaya (vivero)	0	Recorrido tercer día
Armenia	Bogotá	0	Recorrido tercer día

- Profesional en Ciencias Naturales o económicas
- Experiencia profesional relevante de 5 años como mínimo
- Conocimiento sobre el PNUD y el FMAM
- Experiencia previa con las metodologías de seguimiento y evaluación con base empírica
- Conocimiento técnico sobre las áreas de interés previstas
- Experiencia en el seguimiento y evaluación de proyectos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- Dominio de los idiomas inglés y español.

8. Forma de Pago

Hito - Producto	Tiempo
Contra entrega del informe inicial.	No más de dos semanas antes de la misión de evaluación
Después de la presentación y aprobación del primer borrador del informe final de evaluación.	Dentro del plazo de tres semanas desde la misión de evaluación
Después de la presentación y aprobación (OP del PNUD y ATR del PNUD) del informe final definitivo de evaluación.	Dentro del plazo de una semana después de haber recibido los comentarios del PNUD sobre el borrador.

9. Supervisión

Oficial de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible o su delegado, con el apoyo del Asesor Técnico Senior del Grupo de Ambiente y Energía del Centro Regional y el Coordinador del Proyecto.

Dirección: Avenida 82 No. 10-62

Documentos Requeridos al Adjudicatario

Antes de la firma del contrato, el oferente adjudicatario deberá entregar:

Los solicitantes individuales mayores de 62 años de edad que requieran viajar deben realizarse un examen médico completo incluyendo radiografías y deberán obtener la autorización de un Médico autorizado de Naciones Unidas previo al inicio de su labor.

Copia del documento de identificación

Datos personales y financieros para creación de perfil en Atlas (Formato de solicitud de contratación y Certificación Bancaria)

Otros Requisitos para viajes relacionados con la consultoría -servicio

Certificado de Seguridad: Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo a los niveles de seguridad establecidos en el país.

Vacunas: Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.

NOTA: La contratación de Individuos prevé disposiciones especiales para la contratación de ex funcionarios, pensionados del SNU, funcionarios de del gobierno, pasantes, parientes cercanos y consultores que requieran visa de trabajo. Consulte estas disposiciones cuando sea necesario.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN FINAL

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las políticas y los procedimientos de SyE del PNUD y del FMAM, todos los proyectos de tamaño mediano y regular respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM deben someterse a una evaluación final una vez finalizada la ejecución. Estos términos de referencia (TdR) establecen las expectativas de una Evaluación Final (EF) del *Incorporación de la Biodiversidad en el sector cafetero en Colombia* (3882 de PIMS).

A continuación, se presentan los aspectos esenciales del proyecto que se deben evaluar:

CUADRO SINÓPTICO DEL PROYECTO

Idametra to the					
Identificación del proyecto del FMAM:	58096		1	<u>al momento de</u> robación (millones <u>de USD)</u>	al momento de finalización (millones de USD
Identificación del proyecto del PNUD:	72020	Financiación del FMAM:	2,00	000,000	1.768.689
País:	Colombia	IA y EA poseen:	3,07	75,555	2.853.732
Región:		Gobierno:	2,70	06,500	2.328.965,47
Área de interés:	Biodiversidad	Otro:	30,0	000	
Programa operativo:	Fomentar mercados para bienes y servicios de la biodiversidad	Cofinanciación total:	7,81	12,055	5.182.698
Organismo de Ejecución:	PNUD	Gasto total del proyecto:	7,81	2,055	6.951.386
Otros socios involucrados:	Federación Nacional de	Firma del documento		proyecto (fecha de enzo del proyecto):	Febrero 22 de 2010
	Cafeteros	Fecha de cierre (Operativ		Propuesto: Enero de 2015	Real: Diciembre de 2014

OBJETIVO Y ALCANCE

El proyecto se diseñó para conservar la biodiversidad de importancia global en los paisajes cafeteros del centrooccidente de Colombia, generando incentivos económicos que sirvan de catalizadores a los productores para los
pagos por servicios ambientales (PSA), y que los mantenga comprometidos con el cultivo de café amigable a la
biodiversidad mediante las siguientes medidas; aumentar sus ingresos a partir de productos certificados y no
certificados; fortalecer la capacidad de los municipios de avanzar en la planeación basada en el paisaje en la región
cafetera para apoyar la viabilidad económica y ecológica a largo plazo de las fincas cafeteras que favorecen la
biodiversidad; y replicando los resultados exitosos del proyecto en otros paisajes cafeteros mediante asociaciones
estratégicas con grupos interesados clave. a) mejores condiciones del hábitat de la región Andina para especies
amenazadas y endémicas mediante la promoción y establecimiento de prácticas de producción amigables a la

biodiversidad en 27.000 ha de los paisajes cafeteros, y el establecimiento de 450 hectáreas de corredores de conservación; b) mejores procesos para el manejo del ciclo hídrico y de la calidad del agua usando prácticas de producción mejoradas y tecnologías limpias que reduzcan al mínimo el uso de productos agro-químicos y residuos de producción mediante la implementación de modelos PSA relacionados con el agua, y el uso de estándares de certificación y verificación del café que contribuyan a prevenir la contaminación del agua; c) conservación y estabilización de los suelos adoptando las prácticas de producción mejorada, incluyendo la reforestación alrededor de las fuentes y nacimientos de agua, el uso de cercas vivas como una estrategia para prevenir la erosión, y la promoción de alternativas de producción basadas en sistemas agroforestales para suelos que no son apropiados para actividades agrícolas; y d) reglamentación del cambio climático a través de proyectos PSA piloto de captura de carbono y mediante actividades de restauración y conservación que incluyen el establecimiento o la mejora de cercas vivas, bosques protectores, sombra y enriquecimiento de bosques en fragmentos y remanentes.

La EF se realizará según las pautas, normas y procedimientos establecidos por el PNUD y el FMAM, según se establece en la Guía de Evaluación del PNUD para Proyectos Financiados por el FMAM.

Los objetivos de la evaluación analizarán el logro de los resultados del proyecto y extraerán lecciones que puedan mejorar la sostenibilidad de beneficios de este proyecto y ayudar a mejorar de manera general la programación del PNUD.

ENFOQUE Y MÉTODO DE EVALUACIÓN

Se ha desarrollado con el tiempo un enfoque y un método general¹ para realizar evaluaciones finales de proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM. Se espera que el evaluador enmarque el trabajo de evaluación utilizando los criterios de relevancia, efectividad, eficiencia, sostenibilidad e impacto, según se define y explica en la <u>Guía para realizar evaluaciones finales de los proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM</u>. Se redactó una serie de preguntas que cubre cada uno de estos criterios incluidos en estos TdR (<u>Anexo C</u>). Se espera que el evaluador modifique, complete y presente esta matriz como parte de un informe inicial de la evaluación, y la incluya como anexo en el informe final.

La evaluación debe proporcionar información basada en evidencia que sea creíble, confiable y útil. Se espera que el evaluador siga un enfoque participativo y consultivo que asegure participación estrecha con homólogos de gobierno, en particular el Centro de Coordinación de las Operaciones del FMAM, la Oficina en el País del PNUD, el equipo del proyecto, el Asesor Técnico Regional del FMAM/PNUD e interesados clave. Se espera que el evaluador realice una misión de campo en Ansermanuevo y Argelia en el departamento del Valle y Armenia, Quimbaya y Fllandia en el departamento de Quindio, incluidos los siguientes sitios del proyecto.

Hora	Actividad	Sitio	Descripción			
Lunes 9 de Junio.						
8-9 am	Reunión en PNUD	Oficina PNUD- Bogotá	Reunión de apertura de la EF con el de Oficial PNUD y Coordinador del proyecto*. Presentación general del proyecto. Presentación el informe de inicio por parte del evaluador *Fernando Herrera A.—Coordinador Área Pobreza y Desarrollo PNUD *Jimena Puyana - Oficial de Medio Ambiente y			

Para obtener más información sobre los métodos de evaluación, consulte el Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo, Capítulo 7, pág. 163

Hora	Actividad	Sitio	Descripción
		34	Desarrollo Sostenible PNUD *José Antonio Gómez Coordinador Nal Proyecto
9:30-10:30 am	Reunión en FNC	Oficina FNC- Bogotá	Presentación programa de Medio Ambiente de la FNC y apropiación de lecciones aprendidas del proyecto por parte del gremio. (Coordinador de medio Ambiente de FNC*) *Raúl Jaime Hernández- Coordinador Nacional
10:30 — 11:00 am	Reunión en FNC	Oficina FNC- Bogotá	Programa de Medio Ambiente FNC Reunión con Punto Focal del GEF * *Alejandra Torres o su delegado
11:00-12:30	Reunión en FNC	Oficina FNC- Bogotá	Resultado del proyecto en función del marco lógico* *José Antonio Gómez. Coordinador Nacional del Proyecto
2:00-4:30 pm	Reunión en FNC	Oficina FNC- Bogotá	Lecciones aprendidas por componente: PSAH, PSA Carbono, Certificación/verificación, Ingresos, Herramientas de manejo del paisaje y conservación* Equipo técnico del proyecto
Martes. Juni	io 10		
6:00-8:00	Viaje Bogotá-Pereira		
8:30-9:30	Reunión con directivos del comité de cafeteros	Comité de Cafeteros-Cartago	Reunión con el Director departamental de Cafeteros * y Líder de Extensión *Héctor Fabio Cuellar. Director departamental FNC *Guillermo Carreño. Líder de Extensión departamental FNC
9:30-10:30	Reunión Socio contraparte	Oficina CVC- Cartago	Reunión funcionarios de la CVC. Corporación Autónoma del Valle del Cauca- * Alfonso Palomo. Director Dar Norte *Luis Mario Millán
10:30-11:30	Desplazamiento Cartago-Argelia		
11:30-12:30	Conversatorio socios y beneficiarios	Comité de cafeteros de Argelia	Conversatorio caficultores, representaciones de la institución educativa, Umatas, representantes alcaldías.
12:30-2:30	Visita vivero	Vivero	Presentación experiencia de propagación de plantas nativas. *Juan Alejandro Giraldo. Viverista *Delmar Monotoya. Coordinador departamental *Diego Castaño. Extensionista

Hora	Actividad	Sitio	Descripción
2:30-4:00	Visita a fincas de beneficiarios	Finca beneficiarios	Reconocimiento en campo de acciones del proyecto. *Delmar Monotoya. Coordinador departamental *Diego Castaño. Extensionista
4:00-5:00	Desplazamiento Argelia-cartago		
Miércoles Ju	nio 11		
7:30-8:00	Desplazamiento Cartago- Ansermanuevo		
8:00-9:30	Mirador cuenca alta	Ansermanuevo	Explicación diseño del esquema de PSAH
9:30-12:00	Visita a fincas beneficiarios de PSAH	Ansermanuevo	Visita a fincas beneficias del esquema del PSAH *Delmar Monotoya. Coordinador departamental *Diego Castaño. Extensionista
12:00-2:30	Visita a finca certificada/verificad a	Ansermanuevo	Reflexiones sobre el componente de certificación/verificación *Jhon Fredy Muñoz
2:30-4:30	Reflexiones PSAH	Comité de cafeteros de Arnsermanuevo	-Conversatorio sobre lecciones aprendidas de la implementación del esquema de PSAHidricos
4:30-5:30	Deplazamiento Ansermanuevo- Armenia		
Jueves. Junio	12		
8:00-9:00	Reunión con directivos del comité de cafeteros	Comité de Cafeteros-Quindío	Reunión con el Director departamental de Cafeteros *Guillermo Zuluaga. Director departamental FNC
9:00-10:00	Reunión socios locales	Comité de Cafeteros-Quindío	Conversatorio con la Autoridad ambiental, la secretaria de agricultura y alcaldías municipales
10:00-12:30	Visita vivero	Vivero	Experiencia de propagación de plantas nativas
2:00-5:00	Visita a fincas de beneficiarios	Finca beneficiarios	Reconocimiento en campo de acciones del proyecto. *Oscar Ivan Ospina. Coordinador departamental
8:00-9:00	Desplazamiento Armenia-Bogotá		
Viernes 14 de	Junio		

Hora Actividad Sitio	Descripción	
Revisión de material divulgativo		
D		
Documentos adicionales del proyecto		

Las entrevistas se llevarán a cabo con las siguientes organizaciones e individuos como mínimo:

- Caficultores del área de influencia del proyecto.
- Federación Nacional de Cafeteros y Comités Departamentales de Quindío y Valle del Cauca
- Secretarias de Agricultura y Medio ambiente de la gobernación de Quindío
- Corporaciones autónomas regionales de Quindío (CRQ) y Valle del Cauca (CVC)
- Alcaldías, funcionarios de Umatas

El evaluador revisará todas las fuentes de información relevantes, tales como el documento del proyecto, los informes del proyecto, incluidos el IAP/IEP anual y otros informes, revisiones de presupuesto del proyecto, examen de mitad de período, informes de progreso, herramientas de seguimiento del área de interés del FMAM, archivos del proyecto, documentos nacionales estratégicos y legales, y cualquier otro material que el evaluador considere útil para esta evaluación con base empírica. En el Anexo B de los "TdR" de estos Términos de Referencia se incluye una lista de documentos que el equipo del proyecto proporcionará al evaluador para el examen.

CRITERIOS Y CALIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se llevará a cabo una evaluación del rendimiento del proyecto, en comparación con las expectativas que se establecen en el Marco lógico del proyecto y el Marco de resultados (Anexo A), que proporciona indicadores de rendimiento e impacto para la ejecución del proyecto, junto con los medios de verificación correspondientes. La evaluación cubrirá mínimamente los criterios de: relevancia, efectividad, eficiencia, sostenibilidad e impacto. Las calificaciones deben proporcionarse de acuerdo con los siguientes criterios de rendimiento. Se debe incluir la tabla completa en el resumen ejecutivo de evaluación. Las escalas de calificación obligatorias se incluyen en el Anexo D de los TdR.

1. Seguimiento y Evaluación	calificación	2. Ejecución de los IA y EA:	calificación
Diseño de entrada de SyE		Calidad de aplicación del PNUD	
Ejecución del plan de SyE		Calidad de ejecución: organismo de ejecución	
Calidad general de SyE		Calidad general de aplicación y ejecución	
3. Evaluación de los resultados	calificación	4. Sostenibilidad	calificación
Relevancia		Recursos financieros:	
Efectividad		Socio-políticos:	
Eficiencia		Marco institucional y gobernanza:	
Calificación general de los resultados del proyecto		Ambiental:	
		Probabilidad general de sostenibilidad:	

FINANCIACIÓN/COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación valorará los aspectos financieros clave del proyecto, incluido el alcance de cofinanciación planificada y realizada. Se requerirán los datos de los costos y la financiación del proyecto, incluidos los gastos anuales. Se deberán evaluar y explicar las diferencias entre los gastos planificados y reales. Deben considerarse los resultados de

las auditorías financieras recientes, si están disponibles. Los evaluadores recibirán asistencia de la Oficina en el País (OP) y del Equipo del Proyecto para obtener datos financieros a fin de completar la siguiente tabla de cofinanciación, que se incluirá en el informe final de evaluación.

Cofinanciación (tipo/fuente)	Financiación del PNUD (r de USD)		Gobierno (millones de	USD)	Organismo as (millones de		Total (millones	de USD)
	Planificado	Real	Planificado	Real	Planificado	Real	Real	Real
Subvenciones								
Préstamos/concesiones								
Ayuda en especie								
• Otro								
Totales			Ü,					

INTEGRACIÓN

Los proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM son componentes clave en la programación nacional del PNUD, así como también en los programas regionales y mundiales. La evaluación valorará el grado en que el proyecto se integró con otras prioridades del PNUD, entre ellos la reducción de la pobreza, mejor gobernanza, la prevención y recuperación de desastres naturales y el género.

IMPACTO

Los evaluadores valorarán el grado en que el proyecto está logrando impactos o está progresando hacia el logro de impactos. Los resultados clave a los que se debería llegar en las evaluaciones incluyen si el proyecto demostró: a) mejoras verificables en el estado ecológico, b) reducciones verificables en la tensión de los sistemas ecológicos, y/o c) un progreso demostrado hacia el logro de estos impactos.²

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LECCIONES

El informe de evaluación debe incluir un capítulo que proporcione un conjunto de **conclusiones**, **recomendaciones** y **lecciones**.

ARREGLOS DE APLICACIÓN

La responsabilidad principal para gestionar esta evaluación radica en la OP del PNUD en Colombia. La OP del PNUD contratará a los evaluadores y asegurará el suministro oportuno de viáticos y arreglos de viaje dentro del país para el equipo de evaluación. El Equipo del Proyecto será responsable de mantenerse en contacto con el Evaluador para establecer entrevistas con los interesados, organizar visitas de campo, coordinar con el Gobierno, etc.

PLAZO DE LA EVALUACIÓN

La duración total de la evaluación será de 20 días de acuerdo con el siguiente plan:

Actividad	Periodo	Fecha de finalización

Una medida útil para medir el impacto del avance realizado es el método del Manual para la Revisión de Efectos Directos a Impactos (RoTI, por sus siglas en inglés) elaborado por la Oficina de Evaluación del FMAM: <u>ROTI</u> <u>Handbook 2009</u>

Preparación	3 días	Junio 4-6	
Misión de evaluación	5 días	Junio 9-13	
Borrador del informe de evaluación	10 días	Junio 27	
Informe final	2 días	Julio 1	

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

Se espera que el evaluador logre lo siguiente:

Resultado final	Contenido	Período	Responsabilidades
Informe inicial	El evaluador proporciona aclaraciones sobre los períodos y métodos	No más de 2 semanas antes de la misión de evaluación	El evaluador lo presenta a la OP del PNUD
Presentación	Resultados iniciales	Fin de la misión de evaluación	A la gestión del proyecto, OP del PNUD
Borrador del informe final	Informe completo, (por plantilla anexada) con anexos	Dentro del plazo de 3 semanas desde la misión de evaluación	Enviado a la OP, revisado por los ATR, las PCU, los CCO del FMAM.
Informe final*	Informe revisado	Dentro del plazo de 1 semana después haber recibido los comentarios del PNUD sobre el borrador	Enviado a la OP para cargarlo al ERC del PNUD

^{*}Cuando se presente el informe final de evaluación, también se requiere que el evaluador proporcione un 'itinerario de la auditoría', donde se detalle cómo se han abordado (o no) todos los comentarios recibidos en el informe final de evaluación. El informe final aprobado debe ser presentado en español y en inglés.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO

El equipo de evaluación estará compuesto por. *1 evaluador nacional*. El consultor deberá tener experiencia previa en evaluación de proyectos similares. Es una ventaja contar con experiencia en proyectos financiados por el FMAM. Los evaluadores seleccionados no deben haber participado en la preparación o ejecución del proyecto ni deben tener ningún conflicto de intereses con las actividades relacionadas al proyecto.

El Evaluador deberá reunir las siguientes calificaciones:

- Experiencia profesional relevante de 5 años como mínimo
- Conocimiento sobre el PNUD y el FMAM
- Experiencia previa con las metodologías de seguimiento y evaluación con base empírica
- Conocimiento técnico sobre las áreas de interés previstas
- Experiencia en el seguimiento y evaluación de proyectos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- Dominio de los idiomas inglés y español.

ÉTICA DEL EVALUADOR

Los consultores de la evaluación asumirán los más altos niveles éticos y deberán firmar un Código de conducta (Anexo E) al aceptar la asignación. Las evaluaciones del PNUD se realizan de conformidad con los principios que se describen en las 'Directrices éticas para evaluaciones' del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

MODALIDADES Y ESPECIFICACIONES DE PAGO

%	Hito
10	Contra entrega del informe inicial.
40	Después de la presentación y aprobación del primer borrador del informe final de evaluación.
50	Después de la presentación y aprobación (OP del PNUD y ATR del PNUD) del informe final definitivo de evaluación.

PROCESO DE SOLICITUD

Los candidatos deben completar la solicitud en línea en (indique el sitio, como http://jobs.undp.org, etc.) hasta el (fecha). Se les sugiere a los consultores individuales que presenten las solicitudes junto con sus currículos para estos puestos. La solicitud debe contener un currículo actual y completo en inglés (español en América Latina y el Caribe, francés en los países africanos de habla francesa, etc.), donde se indique un correo electrónico y un teléfono de contacto. Los candidatos preseleccionados deberán presentar una oferta financiera que indique el costo total de la asignación (incluidos gastos diarios, viáticos y costos de viaje).

El PNUD utiliza un proceso de selección justo y transparente que considera las competencias/capacidades de los candidatos, así como sus propuestas financieras. Se alienta a las mujeres y a los miembros calificados de las minorías sociales para que presenten su solicitud.

ANEXO A: MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

	Indicador		Líne	Línea Base		Mel	Meta (5 años)		Mecanismos de Verificación	Riesgos y Supuestos
Meta			Ö	onservació	in de la biodi	Conservación de la biodiversidad en paisajes cafeteros de Colombia	isajes cafeto	eros de Co	olombia	
Objetivo: Crear un entorno para la conservación y el uso	Número de hectáreas (ha) en los diversos sistemas de		Quindío	Valle	Nariño	Quindio	Valle	Nariño	 Informes de visitas de verificación en campo. 	 No hay voluntad por parte de los agricultores para la certificación y/o verificación.
biodiversidad en paisajes productivos de café que contribuya al	producción cafetera que favorecen la conservación de la biodiversidad en los	Certificado y Verificado	766	7.395	0 92	7.000	10.000	10.000	Mapa de cobertura y uso del suelo. Documentos de	 Reducción en la productividad de café como consecuencia de variaciones del clima.
sustento de las poblaciones locales y a los beneficios ambientales globales.	paisajes cafeteros.								negociación con propietarios. Bases de datos.	El mercado (precio) del café promueve modelos de producción no amigables con la biodiversidad.
	Área de corredores de conservación establecidos en paisajes cafeteros que brindan conectividad a 8.510 has de bosques nativos remanentes y de áreas núcleo de conservación.	Quindio: 68 h Valle: 60 has. Nariño: Cero	(o) as:	has.		Al finalizar el proyecto: Quindio: 150 has. Valle: 150 has. Nariño: 150 has.	finalizar el proyecto Quindio: 150 has. Valle: 150 has. Nariño: 150 has.	×	Mapas de corredores de conservación y/o imágenes satelitales. Visitas de verificación en campo.	Dificultades en la negociación y adopción de las herramientas de conservación por parte de los propietarios. Falta de voluntad de las autoridades gubernamentales para reconocer y establecer los corredores de conservación.
	Número de especies por grupo biológico (aves, plantas, v		Aves	Plantas	Hormigas	El núme grupo bi departar	El número de especies por grupo biológico por departamento se mantiene	ies por r antiene	Listados de especies como resultado de las	Cambios a usos del suelo no sostenibles afectan la
	hormigas) presentes en los corredores de conservación.	Quindio	177	105	55	o aument proyecto.	o aumenta al final del proyecto.	lel	caracterizaciones biológicas.	biodiversidad.

	Indicador		Línea Base	Meta (5 años)	Mecanismos de Verificación	Riesgos y Supuestos
		Valle	Por definir durante la fase inicial del proyecto.			
		Nariño	Por definir durante la fase inicial del proyecto.			
	Los ingresos provenientes del cultivo de café ³ amigable con la biodiversidad, por productos certificados	X ingr por fit proyection inicial X Ingr X Ingr	X ingreso promedio neto (Kg. /ha-año) por finca cafetera que participa en el proyecto (por definir durante la fase inicial del proyecto). X Ingreso promedio neto (Kg. /ha-año)	• Al finalizar el proyecto incremento de hasta el 10% en el ingreso promedio neto para fincas con café certificado y verificado, o por productos agroforestales no certificados	 Encuestas anuales a agricultores sobre sus ingresos. 	Variaciones en el mercado (precio) del café reduce los márgenes de ingreso del café amigable con la hiodioacidad
	o no certificados y/o el pago por servicios ecosistémicos (PSA)	contro inicial	por inica caretera de los grupos de control (por definir durante la fase inicial del proyecto).	y/o PSA. • Las cifras anteriores se compararán con el inoreso		Poco o ninguna disposición por parte de los agricultores que no
	aumentan.			promedio neto para fincas cafeteras de los grupos de control al finalizar el proyecto.		son beneficiarios del proyecto para servir como grupos de control.
Resultado 1:	Número de programas de compensación de	• Cero (0).	0).	Un programa de compensación de emisiones	Documentación de provector para	Falta de interés de los
incentivos económicos mediante el fomento de pagos por servicios	emisiones de gases efecto invernadero en zonas piloto.			de gases efecto invernadero para tres (3) zonas piloto del provecto.	secuestro carbono (diseño y metodologias)	participar en proyectos de secuestro de
ecosistémicos para atraer y mantener a	Aumento en los ingresos como	• Cero (Cero (0) para fincas del proyecto.	 Aumento en el ingreso neto en \$5-\$6 dolares /ha/año, 	Encuestas anuales a	Dificultad de los agricultores en
comprometidos con el cultivo de café	resultado de un número de programa de compensación de			igual a 4-5 ton/ha/año por fijación de carbono	agricultores sobre su producción e ingresos.	demostrar propiedad/ derecho de uso sobre la tierra.
amigable con la biodersidad	efecto invernadero				 Órdenes de 	
	colocados en el mercado.				compra en mercados	

³ Los sistemas de producción de café amigables con la biodiversidad incluyen el café cultivado en la sombra; arreglos de café con especies agroforestales nativas valiosas; café cultivado usando prácticas de producción sostenibles que reducen el uso de agroquimicos y reducen al mínimo los residuos organicos; y café producción usando un enfoque de conservación/manejo del paísaje donde se realiza el uso y/o establecimiento de ecreas vivas, bosques protectores, áreas de producción de leña, y enriquecimiento y reforestación de bosques. Este ultimo también favorece la concetividad del hábitat entre las fineas cafeteras amigables con la biodiversidad, los fragmentos y los remanentes de bosque, los núcleos de conservación y las áreas protegidas.

Indicador Línea Base Meta (5 años) Mecanismos de Verificación Ricsgos y Supuestos	Número de proyectos • Un (1) proyecto de pago por servicios por participan en hidrológicos en la zona del proyecto por pago por servicios hidrológicos. (Filandia, Quindío). (Filandia, Quindío).	Aumento en los ingresos como ingresos como resultado de un número de proyectos prioto para PSA ploto para PSA relacionado al agua. • Aumento en el ingreso neto de los agricultores de hasta número de proyectos piloto para PSA ploto
Indicador	Número de proyecte por pago por servici hidrológicos.	Aumento en los ingresos como resultado de un número de proyectos piloto para PSA relacionado al agua.

Productos:

- Documentación de proyecto (Ej., Nota de Idea de Proyecto (NIP) y Documento de Diseño de Proyecto (DDP)) para proyectos de secuestro de carbono. 1.1.
 - Metodologías aprobadas para el cálculo de reducción de emisiones y las reservas de carbono. 1.2.
- Compensaciones de emisiones certificadas y acuerdos de compra-venta de compensaciones negociados. 1.3.
- Evaluación de servicios hídricos en municipios seleccionados.
- 1.5. Estudio de costo-efectividad por el servicio de agua
- 1.6. Evaluación de la voluntad de pago por servicios de agua.
- 1.7. Mecanismos de pago por servicios hidrológicos y secuestro de carbono.
- Línea de crédito ajustada en apoyo a los agricultores para la implementación de acciones de reforestación para servicios ambiéntales (agua y carbono).
- Proyectos de la FNC son complemento en la implementación de los proyectos de PSA de agua y PSA carbono.

s de Riesgos y Supuestos	Disminución en los	sobreprecios percibidos	.5.952	verificados.	s de	ento/								•		sostenibles reduciéndose el	volumen			
Mecanismos de Verificación	Encuestas	anuales a agricultores sobre	ingresos.	Listado de precios en las	instalaciones de	almacenamiento/ distribución								Listados de	volumen de café en los puntos de	acopio.				
Meta (5 años)	El ingreso promedio por valor	Premium se mantiene o se aumenta hasta en un 5% por	café certificado y verificado, al	tinal del proyecto.	La cifra anterior será	comparada con el ingreso	de 12.5 Kg. de café estándar	para fincas de los grupos de control al finalizar el provecto						•	 El volumen del café certificado y verificado 	permanece estable o aumenta hasta un 5% al	final del proyecto			
	nte a precio	cafe 306-2008).	US\$2,17	US\$2,39	US\$0,60	US\$2,65	US\$1,91	US\$2,84	US\$0,00	nte a precio* dar para las (2006-2008)		valor	en la tabla	236,759	211,380	4.841,36	0	742,650	0	0
Línea Base	Ingreso promedio equivalente a precio	Premium por 12.5 Kg de caté certificado y verificado (2006-2008).	RAC	FLO	4C	UTZ Certified	UTZ Certified	RAC	Nespresso AAA		Nariño: \$28,44	 Este precio no incluye el valor 	Premium que se muestra en la tabla anterior	RAC	FLO	4C	UTZ Certified	UTZ Certified	RAC	Nespresso AAA*
	• Ingres	Premi		Valle			Quindí	0	Nariño	• Ingres por 12 fincas	ı	• Este p	Premiun		Valle (2008)			Quindio	(2008)	Nariño (2008)
Indicador	# 3	Aumento en los ingresos anuales	promedio apalancados	a partir del valor premium de fincas	certificadas y	vernicadas.								Volumen total (kg) de	care certificado y verificado.					
	Resultado 2:	Ingreso creciente y estable de los	productos certificados	y no-certificados cultivados en las	fincas cafeteras que	protegen la biodiversidad de	importancia global.													

Riesgos y Supuestos	Los altos precios de del café reduce el interés de los agricultores en la certificación. Incumplimiento de las normas de certificación y/o verificación por parte de los agricultores.		Los agricultores no acuden al crédito por temor al endeudamiento.	• Cambios en las tendencias del mercado hacen inviable el mercadeo de productos.	
Mecanismos de Verificación	Base de datos de certificación/ verificación Registro de certificación y verificación.	Memorias de capacitación. Bases de datos con registros de los capacitados.	Registro de créditos otorgados.	Plan de mercadeo para cada una de las estrategias.	Memorias de capacitación. Bases de datos
Meta (5 años)	13.000 ha de cafe 4C verificado 10.000 hade cafe Nespresso AAA verificado. 4.000 ha de cafe certificado (RAC, FLO, UTZ Certified).	Hasta 11.400 agricultores y extensionistas capacitados al finalizar el proyecto.	Una (1) línea de crédito o subcuenta para el cumplimiento de la certificación al finalizar el proyecto.	Por lo menos tres (3) estrategias de mercadeo para productos diferenciados que involucren al menos tres (3) cadenas de valor priorizadas al finalizar el proyecto.	Un (1) programa de capacitación en desarrollo empresarial para productos
Línea Base	 6.455 ha de café 4C verificado. Cero (0) ha de café Nespresso AAA verificado. 1957 has de café certificado (RAC, FLO, UTZ Certified). 	 5.903 agricultores capacitados. 	 Cero (0) lineas de crédito para certificación. 	 Cero (0) estrategias de mercadeo para productos diferenciados para seis (6) cadenas de valor priorizadas. 	• Cero (0).
Indicador	Número de hectáreas de café certificado y verificado que protege la biodiversidad de importancia global en los departamentos de Quindio, Nariño y Valle del Cauca.	Número de extensionistas y agricultores capacitados en estándares y procedimientos para la certificación y verificación.	Número de líneas de crédito desarrollados por la FNC e instituciones financieras para la sostenibilidad financiera de proyectos demostrativos piloto.	Número de estrategias de mercadeo para productos no maderables y agroforestales certificados y no certificados.	Número de programas para la capacitación en desarrollo empresarial

Indicador	Línea Base	Meta (5 años)	Mecanismos de Verificación	Riesgos y Supuestos
para productos no maderables y agroforestales		no maderables y agroforestales al finalizar el proyecto.	con registros de los capacitados.	
Número de viveros que facilitan el acceso de los agricultores a especies que promueven la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los paisajes cafeteros.	• Cero (0).	Al menos seis (6) viveros establecidos para el término medio del proyecto y con seguimiento hasta el 5 año.	Viveros operando. Registros de material vegetal producido y entregado.	Dificultad en la consecución de material de propagación de especies.
Número de especies en los sistemas de producción cafetera en arreglos que promueven la conservación de la biodiversidad.	2 especies monitoreadas: plátano (Musa spp) y nogal cafetero (Cordia alliodora).	Por lo menos cuatro (4) especies en arreglos para sistemas de producción cafetera.	Registro de tres especies por sistemas de producción cafetera que conservan la biodiversidad.	Condiciones climáticas y de suelos no permiten que las especies de seleccionadas tengan el desarrollo esperado.

- Mecanismos de incentivo (v.g. compras preferenciales de las areas de proyecto, precios Premium, y servicios de extensi procedimientos para hacer operativas estas prácticas.
- Lineamientos sobre prácticas en las fincas para alcanzar nivel avanzado 4C verde, Nespresso AAA y estándares de certificación.
- Protocolo para verificar y monitorear el cumplimiento con los estándares de certificación. 2.3.
- Orientación sobre la combinación de árboles para optimizar los beneficios a nivel de finca para la biodiversidad y económicos. 2.4.
- Orientación sobre programas de mercadeo para productos certificados y no certificados. 2.5.
- Viveros para mejorar el acceso de los agricultores a especies agroforestales amigables con la biodiversidad
- Programa de capacitación (a) aumenta el conocimiento de los agricultores sobre los estándares y procedimientos para la certificación y (b) fortalece sus habilidades para

	ים את וכוומביייתם בבייילי				
Resultado 3: Capacidades municipales	Número de municipios seleccionados que establecen 450 ha de corredores de	Dos (2) municipios: Filandia y El Cairo (Quindío).	Hasta 13 municipios establecen corredores de conservación.	Informes de visitas de verificación en campo.	Voluntad de los municipios y actores locales permiten establecer los

Riesgos y Supuestos	conservación.	Los municipios (tomadores de decisiones) no tienen interés en adoptar los sistemas de monitoreo.	Los municipios (tomadores de decisiones) no tienen interés en adoptar los sistemas de monitoreo.			
Mecanismos de Verificación	Imágenes de sensores remotos.	Sistema operando en cada municipio. Protocolos de recolección de información, bases de datos y listados de registros.	Sistemas de información operando. Planes municipales para el manejo del territorio.	Memorias de capacitación. Bases de datos con registros de los capacitados.		
Meta (5 años)		Tres municipios implementan y hacen uso de instrumentos de política que promueven la conservación de la biodiversidad	13 municipios y organizaciones comunitarias, conocen y acceden a un sistema regional y/o nacional de información para el monitoreo de la biodiversidad y la toma de decisiones en la planificación espacial y el manejo territorial que favorecen la conservación de la biodiversidad	Por lo menos 50 técnicos, tomadores de decisiones y líderes comunitarios a nivel municipal capacitados al finalizar el proyecto.		
Línea Base		Un (1) municipio con acuerdo municipal de exoneración predial formulado (Filandia, Quindío).	Cero (0).	• Cero (0).		
Indicador	conservación brindan conectividad a 8.,510 ha de bosques nativos remanentes y núcleos de conservación.	Número de municipios que apropian instrumentos de política que promueven la conservación de la biodiversidad en fincas cafeteras, mediante incentivos económicos	Número de municipios y organizaciones comunitarias haciendo uso de un sistema regional y/o nacional de información para el monitoreo de la biodiversidad y la toma de decisiones en la planificación espacial y el manejo territorial que favorezcan la conservación de la biodiversidad	Número de tomadores de decisiones y de dirigentes comunitarios a nivel municipal capacitados en PSA hídricos y de		
	fortalecidas promueven co la planificación a nivel cafetera y apoyan la red viabilidad económica y ecológica a largo plazo de las fincas con café amigable con la appropriedad. Número de las fincas con café amigable con la appropriedad. Número de las fincas con café amigable con la appropriedad. Número de las fincas con café amigable con la appropriedad. Número de las fincas con con con ton la la qui directo de de directo de directo de directo de de directo de directo de directo de directo de en					

El número de especies por grupo biológico en las fincas cafeteras del proyecto permanece estable o aumenta al finalizar el proyecto y las herramientas de manejo del paisaje implementadas son usadas por los grupos biológicos que caracterizados.

Productos:

- 03Instrumentos de política que favorecen la conservación de la biodiversidad son aplicados mediante incentivos tributarios en la zona del proyecto 3.1.
 - Sistemas de información de biodiversidad son utilizados en los municipios seleccionados 3.2.
- Las evaluaciones identifican el aporte en conservación de biodiversidad de las fincas que implementan prácticas de café amigable con biodiversidad; lo que se establece a través de las caracterizaciones biológicas en los años 2010, 2012 y 204; las evaluaciones incluyen los beneficios globales de la biodiversidad. 3.3.

32	7	1	1000 000 000 000 000 000 000 000 000 00		_
Resultado 4:	Número de	• Cero (0).	Hasta 3 municipios inician	Cartas de interes/	•
Replicación de los	municipios que		acciones de réplica de los	solicitud para la	no muestran interés en
resultados exitosos del	inician la réplica de		modelos de producción y	experiencias de	adoptar los modelos de
proyecto en otros	los modelos de		conservación exitosos al	réplica.	conservación y
municipios mediante	producción y		finalizar el proyecto.	ě.	producción del
alianzas estratégicas con	conservación exitosos		Control Dill		proyecto.
actores clave.	por el pago de				
	servicios				
	ecosistémicos en				
	otros paisajes				
	cafeteros.				

Productos:

- 4.1. Los servicios de extensión de la FNC apoyan la adopción de las mejores prácticas acordadas y de los modelos de producción amigables con la biodiversidad en los municipios
- Evaluación de los beneficios del proyecto para la conservación de la biodiversidad y los ingresos de los agricultores en los sitios piloto del proyecto. 4.2.
- Líneas de crédito ajustadas en apoyo a los agricultores para la implementación de iniciativas para el pago de servicios hidrológicos y de secuestro de carbono. 4.3

ANEXO B: LISTA DE DOCUMENTOS QUE REVISARÁN LOS EVALUADORES

Documentos del Proyecto

- PRODOC del Proyecto
- Informe Anual de Ejecución (PIR del Proyecto)
- POA del Proyecto
- Evaluación de medio termino
- Management response
- Tracking tools
- Muestras de materiales de comunicación del proyecto.
- Listado de contactos (será acordado entre el consultor, PNUD y la UPME)
- Sitios del proyecto –resaltando visitas sugeridas

Documentos PNUD

- Marco de asistencia de desarrollo UNDAF
- Documento del Programa de País CPD
- Plan de Acción del Programa de Pais CPAP

Documentos GEF

Objetivos estratégicos de programa de área focal GEF

0			D
Relevancia: ¿Cómo se relaciona el proyecto con los obj local, regional y nacional, para la conservación de la bi	Relevancia: ¿Cómo se relaciona el proyecto con los objetivos principales del área de interés del FMAM y con las prioridades ambientales y de desarrollo a nivel local, regional y nacional, para la conservación de la biodiversidad en sistemas productivos?	prioridades ambientales y o	de desarrollo a nivel
¿Es relevante el proyecto para los objetivos del CBD y de otros convenios internacionales?	Prioridades y áreas de trabajo del CBD incorporadas en el diseño del proyecto	Documentos del proyecto Politicas y estrategias	
¿Cómo respalda el proyecto a los objetivos del CBD?		nacionales para implementar el CBD, otros convenios internacionales o relacionados con el ambiente de manera más general	Entrevistas con el equipo del proyecto, el PNUD y otros asociados
		Sitios web del CBD y de otros convenios internacionales	
¿Es el proyecto relevante para el área de interés sobre biodiversidad del FMAM?/ ¿Cómo respalda el proyecto al área de interés sobre biodiversidad del FMAM y las prioridades estratégicas?	Existencia de una relación clara entre los objetivos del proyecto y el área de interés sobre biodiversidad del FMAM	Documentos del proyecto Estrategias y documentos de las áreas de interés del FMAM	Análisis de documentos Sitio web del FMAM Entrevistas con el PNUD y el equipo del proyecto
¿Es el proyecto relevante para el ambiente y los objetivos de desarrollo sostenible de Colombia? ¿Como respalda el proyecto al ambiente	El grado en que el proyecto respalda los objetivos ambientales nacionales El grado de coherencia entre el proyecto y las prioridades, políticas y estrategias nacionales	ntos del proyecto y estrategias as ss clave del	Análisis de documentos Entrevistas con el PNUD y los asociados
y a los objetivos de desarrollo sosterilole de Colombia? ¿Cuál fue el nivel de participación de los interesados en el diseño del proyecto?	Reconocimiento por parte de los interesados nacionales con respecto a la adecuación del diseño y ejecución del proyecto con las realidades nacionales y capacidades existentes	proyecto	del proyecto
¿Cuál fue el nivel de participación de los interesados en la ejecución?	Nivel de participación de los funcionarios gubernamentales y otros asociados en el proceso de diseño del proyecto		
¿El proyecto considera de modo adecuado las realidades nacionales, tanto en términos del marco institucional como el de política, en su diseño y ejecución?	Coherencia entre las necesidades expresadas por los interesados nacionales y los criterios del PNUD-FMAM		
¿El proyecto aborda las necesidades de los beneficiarios previstos a nivel local y regional?	Solidez del vinculo entre los resultados previstos del proyecto y las necesidades de los interesados relevantes	Asociados e interesados del proyecto	Análisis de documento
¿Cómo respalda el proyecto las necesidades de los interesados relevantes?	El grado de participación e inclusión de los interesados en el diseño y la ejecución del proyecto	Estudios de valoración de las necesidades Documentos del provecto	Entrevistas con los interesados relevantes
¿La ejecución del proyecto ha incluido todos los interesados relevantes?			
¿Se incluyeron de manera adecuada a los beneficiarios e interesados locales en el diseño y ejecución			
¿El proyecto es internamente coherente en su diseño?	Nivel de coherencia entre los resultados previstos del proyecto y la lógica interna	Documentos del programa y del proyecto	Análisis de documento
¿Existen vinculos entre los resultados previstos del proyecto (marco lógico) y el diseño del proyecto (en términos de los componentes del provecto elección de	del diseño del proyecto Nivel de coherencia e el diseño del proyecto y el enfoque de ejecución del proyecto	Interestidos clave del proye	Entrevistas clave

ANEXO D: ESCALAS DE CALIFICACIONES

Calificaciones de resultados, efectividad, eficiencia, SyE y ejecución de AyE	Calificaciones de sostenibilidad:	Calificaciones de relevancia
6: Muy satisfactorio (MS): no presentó deficiencias 5: Satisfactorio (S): deficiencias menores 4: Algo satisfactorio (AS) 3. Algo insatisfactorio (AI): deficiencias importantes 2. Insatisfactorio (I): deficiencias importantes	 Probable (P): Riesgos insignificantes para la sostenibilidad. Algo probable (AP): riesgos moderados. Algo improbable (AI): Riesgos significativos. Improbable (I): Riesgos graves. 	2. Relevante (R) I No Relevante (NR) Calificaciones de impacto: 3. Significativo (S)
in the first state of the first states and the states		2. Minimo (M)
Calificaciones adicionales donde sea pertinente: No corresponde (N/C) No se puede valorar (N/V)		i. insignificante (1)

ANEXO E: FORMULARIO DE ACUERDO Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CONSULTOR DE LA EVALUACIÓN

Los evaluadores:

- Deben presentar información completa y justa en su evaluación de fortalezas y debilidades, para que las decisiones o medidas tomadas tengan un buen fundamento.
- Deben divulgar todos los resultados de la evaluación junto con información sobre sus limitaciones, y permitir el acceso a esta información a todos los afectados por la evaluación que posean derechos legales expresos de recibir los resultados.
- 3. Deben proteger el anonimato y la confidencialidad de los informantes individuales. Deben proporcionar avisos máximos, minimizar las demandas de tiempo, y respetar el derecho de las personas de no participar. Los evaluadores deben respetar el derecho de las personas a suministrar información de forma confidencial y deben garantizar que la información confidencial no pueda rastrearse hasta su fuente. No se prevé que evalúen a individuos y deben equilibrar una evaluación de funciones de gestión con este principio general.
- 4. En ocasiones, deben revelar la evidencia de transgresiones cuando realizan las evaluaciones. Estos casos deben ser informados discretamente al organismo de investigación correspondiente. Los evaluadores deben consultar con otras entidades de supervisión relevantes cuando haya dudas sobre si ciertas cuestiones deberían ser denunciadas y cómo.
- 5. Deben ser sensibles a las creencias, maneras y costumbres, y actuar con integridad y honestidad en las relaciones con todos los interesados. De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, los evaluadores deben ser sensibles a las cuestiones de discriminación e igualdad de género, y abordar tales cuestiones. Deben evitar ofender la dignidad y autoestima de aquellas personas con las que están en contacto en el transcurso de la evaluación. Gracias a que saben que la evaluación podría afectar negativamente los intereses de algunos interesados, los evaluadores deben realizar la evaluación y comunicar el propósito y los resultados de manera que respete claramente la dignidad y el valor propio de los interesados.
- Son responsables de su rendimiento y sus productos. Son responsables de la presentación clara, precisa y justa, de manera oral o escrita, de limitaciones, los resultados y las recomendaciones del estudio.
- 7. Deben reflejar procedimientos descriptivos sólidos y ser prudentes en el uso de los recursos de la evaluación.

Formulario de acuerdo del consultor de la evaluación ⁴
Acuerdo para acatar el Código de conducta para la evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas
Nombre del consultor:
Nombre de la organización consultiva (donde corresponda):
Confirmo que he recibido y entendido y que acataré el Código de Conducta para la Evaluación de las Nacione Unidas.
Firmado en lugar el fecha
Firma:

31

⁴ www.unevaluation.org/unegcodeofconduct

ANEXO F: ESBOZO DEL INFORME DE EVALUACIÓN5

- i. Primera página:
 - Título del proyecto respaldado por el PNUD y financiado por el FMAM
 - Números de identificación del proyecto del PNUD y FMAM
 - Plazo de evaluación y fecha del informe de evaluación
 - Región y países incluidos en el proyecto
 - Programa Operativo/Programa Estratégico del FMAM
 - Socio para la ejecución y otros asociados del proyecto
 - Miembros del equipo de evaluación
 - Reconocimientos
- ii. Resumen ejecutivo
 - Cuadro sinóptico del proyecto
 - Descripción del proyecto (breve)
 - Tabla de calificación de la evaluación
 - Resumen de conclusiones, recomendaciones y lecciones
- iii. Abreviaturas y siglas

(Consulte: Manual editorial del PNUD6)

- Introducción
 - Propósito de la evaluación
 - Alcance y metodología
 - Estructura del informe de evaluación
- Descripción del proyecto y contexto de desarrollo
 - · Comienzo y duración del proyecto
 - Problemas que el proyecto buscó abordar
 - Objetivos inmediatos y de desarrollo del proyecto
 - Indicadores de referencia establecidos
 - Principales interesados
 - Resultados previstos
- Hallazgos

(Además de una evaluación descriptiva, se deben considerar todos los criterios marcados con (*)⁷)

- Diseño y formulación del proyecto
 - Análisis del marco lógico (AML) y del Marco de resultados (lógica y estrategia del proyecto; indicadores)
 - Suposiciones y riesgos
 - Lecciones de otros proyectos relevantes (p.ej., misma área de interés) incorporados en el diseño del proyecto
 - Participación planificada de los interesados
 - Enfoque de repetición
 - Ventaja comparativa del PNUD
 - Vínculos entre el proyecto y otras intervenciones dentro del sector
 - Disposiciones de Administración
- Ejecución del proyecto
 - Gestión de adaptación (cambios en el diseño del proyecto y resultados del proyecto durante la ejecución)
 - · Acuerdos de asociaciones (con los interesados relevantes involucrados en el país o la región)

La longitud del informe no debe exceder las 40 páginas en total (sin incluir los anexos)

Manual de estilo del PNUD, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Alianzas, actualizado en noviembre de 2008

On una escala de calificación de seis puntos: 6: Muy satisfactorio, 5: Satisfactorio, 4: Algo satisfactorio, 3: Algo insatisfactorio, 2: Insatisfactorio y 1: Muy insatisfactorio. Consulte la sección 3.5, página 37 para conocer las explicaciones sobre las calificaciones.

- Retroalimentación de actividades de SyE utilizadas para gestión de adaptación
- Financiación del proyecto:
- Seguimiento y Evaluación: diseño de entrada y ejecución (*)
- Coordinación de la aplicación y ejecución (*) del PNUD y del socio para la ejecución y cuestiones operativas

3.3 Resultados del proyecto

- Resultados generales (logro de los objetivos) (*)
- Relevancia (*)
- Efectividad y eficiencia (*)
- Implicación nacional
- Integración
- Sostenibilidad (*)
- Impacto

Conclusiones, recomendaciones y lecciones

- Medidas correctivas para el diseño, la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto
- Acciones para seguir o reforzar los beneficios iniciales del proyecto
- Propuestas para direcciones futuras que acentúen los objetivos principales
- Las mejores y peores prácticas para abordar cuestiones relacionadas con la relevancia, el rendimiento y el éxito

Anexos

- TdR
- Itinerario
- Lista de personas entrevistadas
- Resumen de visitas de campo
- Lista de documentos revisados
- Matriz de preguntas de evaluación
- Cuestionario utilizado y resumen de los resultados
- Formulario de acuerdo del consultor de la evaluación

ANEXO G: FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

(Para ser completado por la OP y el Asesor Técnico regional del FMAM/PNUD e incluido en el documento final).

Informe de evaluación revisado y a Oficina en el país del PNUD Nombre:	utorizado por	
Firma:	Fecha:	
ATR del FMAM/PNUD Nombre:		
Firma:	Fecha:	

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES



1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletin del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaria y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual debera cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Especificamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existian previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografia, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haria con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dieha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito,

dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; co (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de

cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantia real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratir-Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el prese

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Articulo titulado "Rescisión", salvo que el periodo de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio

civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerara como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorias posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes descaran buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional, Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.